



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

TRASLADO No.013				
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2016-00198-00	EJECUTIVO	FINANCIERA COMULTRASAN	DORA REYES	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

Siendo las 8.a.m. de hoy 15 de abril de 2021, se corre traslado a LA PARTE DEMANDADA DE LA LIQUIDACION DE CREDITO ALLEGADO POR EL DEMANDANTE MEDIANTE APODERADO POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABLES los cuales comienzan desde el 16/04/2021 y vencen el 20 de abril de 2021 de conformidad con el ART.110 DEL CGP., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20 11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.

LA SECRETARIA.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ.